



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°459-CU-2024
Piura 16 de agosto de 2024**

VISTO

Los expedientes que presentan los(as) bachilleres de la **FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL**, gestionando la expedición de su **TÍTULO PROFESIONAL**.

APELLIDOS Y NOMBRE

**CASTILLO CORDOVA ADAMARY FERNANDA
INFANTE GUEVARA CLAUDIA SOFIA
HUANCA SALAZAR ANGIE GIANELLA
RAMIREZ ERAZO JOSE MANUEL
PULACHE ROJAS WENDY FIORELLA
CORONADO FLORES IVET GUADALUPE
LOZANO JUAREZ KATHERINE
MOGOLLON LAMADRID ANA HAYMEE
OJEDA RUIZ ENOC ALEXANDER
NOLASCO ESTRADA JESUS GABRIEL
SANDOVAL SOTELO OSWALDO
MORAN ROSALES JOAO
RETO CESPEDES GUSTAVO DAVID**

EXPEDIENTE

**2430-0101-24-4
2436-0101-24-5
2429-0101-24-2
2621-0101-24-6
2659-0101-24-8
2665-0101-24-9
5245-0101-24-9
2355-0101-24-4
2452-0101-24-8
0379-0101-24-1
2714-0101-24-6
2590-0101-24-9
2671-0101-24-3**

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 13531 del 13 de mayo de 1961, se crea la Universidad Nacional de Piura, la misma que ha recibido su Licencia Institucional para ofrecer el Servicio Educativo Superior mediante Resolución de Consejo Directivo N° 058-2019-SUNEDU/CU del 06 de mayo del 2019.

Que mediante Ley N° 30220, Ley Universitaria, vigente a partir del 10 de Julio de 2014, se fijan los requisitos para la obtención de los Grados Académicos y Títulos Profesionales que se emitan en las Universidades, aplicables a los alumnos que ingresan a partir de su vigencia.

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N°0574-CU-2018 del 26 de octubre del 2018 se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Piura; el mismo que consta de 05 capítulos y 13 artículos.

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Industrial, aprueba el Título Profesional de Ingeniero Informático de los(as) bachilleres **MORAN ROSALES JOAO, RETO CESPEDES GUSTAVO DAVID**.

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería de Industrial, aprueba el Título Profesional de Ingeniero Industrial de los(as) bachilleres **CASTILLO CORDOVA ADAMARY FERNANDA, INFANTE GUEVARA CLAUDIA SOFIA, HUANCA SALAZAR ANGIE GIANELLA, RAMIREZ ERAZO JOSE MANUEL, PULACHE ROJAS WENDY FIORELLA, CORONADO FLORES IVET GUADALUPE**.

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Industrial, aprueba el Título Profesional de Ingeniero Agroindustrial e Industrias Alimentarias de los(as) bachilleres **LOZANO JUAREZ KATHERINE, MOGOLLON LAMADRID ANA HAYMEE, OJEDA RUIZ ENOC ALEXANDER**.

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Industrial, aprueba el Título Profesional de Ingeniero Mecatrónica de los(as) bachilleres **NOLASCO ESTRADA JESUS GABRIEL, SANDOVAL SOTELO OSWALDO**.

Que, el Vicerrector Académico ha dictaminado favorablemente los Títulos Profesionales, aprobados por la Facultad de Ingeniería Industrial.

Que, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 44°, 45° y 59° inciso 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220; concordante con el Artículo 96° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha 16 de agosto de 2024, y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO INFORMÁTICO, a los(as) bachilleres MORAN ROSALES JOAO, RETO CESPEDES GUSTAVO DAVID.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°459-CU-2024
Piura 16 de agosto de 2024**

ARTÍCULO 2°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO INDUSTRIAL, a los(as) bachilleres CASTILLO CORDOVA ADAMARY FERNANDA, INFANTE GUEVARA CLAUDIA SOFIA, HUANCA SALAZAR ANGIE GIANELLA, RAMIREZ ERAZO JOSE MANUEL, PULACHE ROJAS WENDY FIORELLA, CORONADO FLORES IVET GUADALUPE.

ARTÍCULO 3°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AGROINDUSTRIAL E INDUSTRIAS ALIMENTARIAS, a los(as) bachilleres LOZANO JUAREZ KATHERINE, MOGOLLON LAMADRID ANA HAYMEE, OJEDA RUIZ ENOC ALEXANDER.

ARTÍCULO 4°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO MECATRONICO, a los(as) bachilleres NOLASCO ESTRADA JESUS GABRIEL, SANDOVAL SOTELO OSWALDO.

ARTÍCULO 5°.- AUTORIZAR; a la Secretaria General asentar su inscripción en el Libro de Registro de Títulos Profesionales de la Universidad Nacional de Piura y expedir el Título respectivo para que se le reconozca como tal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

c.c.: VR. ACAD, FAC. (02), OCRCA,
Grados y Títulos (02), Sec.Gen., Arch. (06)
(16 copias) - CCQM




Abg. Vanessa Arline Girón Viera
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA


DR. SANTOS LEANDROS MONTENEGRO ROMALCADA
RECTOR